

propia Sociedad, de 22,84 euros de valor nominal cada una de ellas, adquiridas con la autorización de la Junta General y dotada la reserva prescrita por el artículo 79.3 de la Ley de Sociedades Anónimas. La reducción se realiza con objeto de dar cumplimiento a lo que establece el artículo 78 de dicha Ley, quedando el capital tras la reducción en 228.400 euros, totalmente suscrito y desembolsado y dividido en 10.000 acciones, sirviendo de base a este acuerdo el balance de situación de fecha 31 de diciembre de 2006 verificado por los Auditores de la sociedad y aprobado por la propia Junta General de accionistas en el acuerdo primero.

Badalona, 5 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Fermín Casquete Álvarez.—46.748.

### **TRAVESAS INVEST, SOCIEDAD LIMITADA**

Don Pedro Travesas Masó, como interesado de la certificación número 07023172, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 25 de enero del 2007, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Central en la calle Príncipe de Vergara, 94 (28006 Madrid), en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se proceda a extender duplicado.

Olot, 13 de julio de 2007.—Pedro Travesas Masó.—48.123.

#### **UNIDAD EDITORIAL, S. A. (Sociedad absorbente)**

#### **RECOLETOS GRUPO DE COMUNICACION, S. A.**

#### **EDICIONES REUNITEL, S. L.**

#### **FINANCIAL RETOS PARTNERS, S. A. Sociedad unipersonal**

#### **NOVOMEDIA, S. A. Sociedad unipersonal**

#### **GLOBAL DANEGELD, S. L. Sociedad unipersonal**

#### **BOJ MEDIA, S. A. Sociedad unipersonal**

#### **TU SALUD SERVICIOS INTERACTIVOS, S. L. Sociedad unipersonal**

#### **(Sociedades absorbidas)**

#### *Segundo anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de sociedades anónimas, se hace público que con fecha 29 de junio de 2007, las Juntas generales de «Unidad Editorial, S.A.», «Recoletos Grupo de Comunicación, S.A.», y «Ediciones Reunitel, S.L.», y el accionista o socio único de «Financial Retos Partners, S.A., Sociedad Unipersonal», «Novomedia, S.A. Sociedad Unipersonal», «Global Danegeld, S.L. Sociedad Unipersonal», «Boj Media, S.A. Sociedad Unipersonal» y «Tu Salud Servicios Interactivos, S.L. Sociedad Unipersonal», acordaron aprobar la fusión por absorción de las sociedades mencionadas con extinción sin liquidación de las mismas, por «Unidad Editorial, S.A.» como sociedad absorbente, con traspaso en bloque de la totalidad del patrimonio de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente, todo ello en base al proyecto de fusión, que igualmente ha sido aprobado, que fue elaborado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y que quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 24 de mayo de 2007 habiéndose practicado las correspondientes notas marginales, y

aprobar los Balances de fusión de dichas sociedades cerrados en todos los casos a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar, a los efectos oportunos y de conformidad a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Igualmente se hace constar de conformidad a lo establecido en el artículo 243 del mismo texto legal, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas del presente acuerdo de fusión.

Madrid, 12 de julio de 2007.—D. Juan Velázquez Saiz Secretario no Consejero de «Unidad Editorial, S.A.» y de «Recoletos Grupo de Comunicación, S.A.» y Secretario del Consejo de Administración de «Financial Retos Partners, S.A.» Sociedad unipersonal y de «Novomedia, S.A.» Sociedad unipersonal; y D. Antonio Fernández-Galiano Campos Administrador Solidario de «Ediciones Reunitel, S.L.» Sociedad unipersonal y «Tu salud Servicios Interactivos, S.L.» Sociedad unipersonal y representante persona física de unidad Editorial, S.A. Administradora única de Boj Media, S.A. Sociedad unipersonal y de Global Danegeld, S.L. Sociedad Unipersonal.—48.553.

#### **UNIDAD EDITORIAL, S. A. (Sociedad absorbente)**

#### **RECOLETOS GRUPO DE COMUNICACIÓN, S. A.**

#### **EDICIONES REUNITEL, S. L.**

#### **FINANCIAL RETOS PARTNERS, S. A. SOCIEDAD UNIPERSONAL**

#### **NOVOMEDIA, S. A. SOCIEDAD UNIPERSONAL**

#### **GLOBAL DANEGELD, S. L. SOCIEDAD UNIPERSONAL**

#### **BOJ MEDIA, S. A. SOCIEDAD UNIPERSONAL**

#### **TU SALUD SERVICIOS INTERACTIVOS, S. L. SOCIEDAD UNIPERSONAL**

#### **(Sociedades absorbidas)**

#### *Primer anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 29 de junio de 2007, las Juntas Generales de «Unidad Editorial, S. A.», «Recoletos Grupo de Comunicación, S. A.», y «Ediciones Reunitel, S. L.», y el accionista o socio único de «Financial Retos Partners, S. A., Sociedad Unipersonal», «Novomedia, S. A. Sociedad Unipersonal», «Global Danegeld, S. L. Sociedad Unipersonal», «Boj Media, S. A. Sociedad Unipersonal» y «Tu Salud Servicios Interactivos, S. L. Sociedad Unipersonal», acordaron aprobar la fusión por absorción de las sociedades mencionadas con extinción sin liquidación de las mismas, por Unidad Editorial, S. A., como sociedad absorbente, con traspaso en bloque de la totalidad del patrimonio de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente, todo ello en base al proyecto de fusión, que igualmente ha sido aprobado, que fue elaborado y suscrito por los órganos de Administración de las sociedades intervinientes y que quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 24 de mayo de 2007 habiéndose practicado las correspondientes notas marginales, y aprobar los balances de fusión de dichas sociedades cerrados en todos los casos a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar, a los efectos oportunos y de conformidad a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de

Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Igualmente se hace constar de conformidad a lo establecido en el artículo 243 del mismo texto legal, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas del presente acuerdo de fusión.

Madrid, 12 de julio de 2007.—Juan Velázquez Saiz Secretario no Consejero de «Unidad Editorial, S. A.» y de «Recoletos Grupo de Comunicación, S. A.» y Secretario del Consejo de Administración de «Financial Retos Partners, S. A.» Sociedad Unipersonal y de «Novomedia, S. A.» Sociedad Unipersonal; y Antonio Fernández-Galiano Campos, Administrador solidario de «Ediciones Reunitel, S. L.» Sociedad Unipersonal y «Tu Salud Servicios Interactivos, S. L.», Sociedad Unipersonal y representante persona física de Unidad Editorial, S. A. Administradora Única de Boj Media, S. A. Sociedad Unipersonal y de Global Danegeld, S. L. Sociedad Unipersonal.—48.480.

### **URBANIZA INTERACTIVA, S.A.**

#### *Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Órgano de Administración se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria a celebrar en el Parque Tecnológico de Álava, edificio E-5, of. 011, el 20 de agosto de 2007, a las nueve horas, en primera convocatoria, o el 22 de agosto de 2007, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente.

#### *Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Propuesta y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Tercero.—Cese y nombramiento del consejo de administración, y otorgamiento de facultades para ejecutar los acuerdos.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Los accionistas tienen derecho a examinar los documentos sujetos a aprobación y los informes sobre los mismos, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Miñano (Álava), 2 de julio de 2007.—Roberto Ruiz Díaz de Tuesta, Secretario del Consejo de Administración.—46.765.

#### **URBEGI, S. L.**

#### **(Sociedad escindida)**

#### **BARRONDO PATRIMONIO, S. L. Unipersonal**

#### **URBEGI, S. L. (De nueva creación)**

#### **(Sociedades beneficiarias)**

#### *Anuncio de escisión total*

Se hace público que, en fecha 29 de junio de 2007, la Junta universal de socios de Urbegi, S.L. ha acordado, por unanimidad, y el socio único de Barrondo Patrimonio, S.L. Unipersonal (condición que concurre en la sociedad escindida) ha decidido aprobar la escisión total de Urbegi, S.L., sociedad que se extinguirá con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a la entidad preexistente Barrondo Patrimonio, S.L. Unipersonal y a la entidad de nueva creación Urbegi, S.L. (ésta por sucesión en la denominación de la sociedad escindida), quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de